

MENDOZA, 22 FEB 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 24086/21 caratulado: "S/la designación de la D.I. Daniela LOREFICE en un cargo de Coordinador de Facultad C-PARC Tiempo Parcial para asumir las funciones a cargo del área de Producción y Tecnologías. FAD -".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido surge debido a la renuncia de la Prof. María Mónica BUCCOLINI, quien se encuentra iniciando los tramites jubilatorios.

Que las tareas encomendadas a la docente serán retribuidas sobre el cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con Dedicación de Tiempo Parcial, para asumir las funciones a cargo del área de Producción y Tecnologías.

Que, Dirección de Personal informa que la D.I. LOREFICE no registra actualmente situación de revista en esta dependencia y habiendo realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes obtuvo de ello el certificado de aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Asimismo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA correspondiente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios el período comprendido desde el 01/02/2022 hasta el 16/08/2022.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 14 de diciembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la D.I. Daniela Rosalí LOREFICE (CUIL N° 23-31285830-4) en el cargo de *Coordinadora de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Parcial*, para cumplir funciones en el Área Producción y Tecnologías de la Facultad, desde el UNO (1) de febrero y no más allá del DIECISÉIS (16) de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Código Cargo		Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" Tiempo Parcial

Resol. N°

7

  
 Lic. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

7

F. A.

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO VASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO